



**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES  
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLA COMULCO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO  
DEPARTAMENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES E INSPECCIONES  
(REMTYS)**

<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE</b>		X	<b>SERVICIO</b>
Renovación de la Licencia de Funcionamiento de establecimiento comercial, industrial y/o de servicio.					
<b>DESCRIPCIÓN:</b>					
<p>Toda actividad comercial o de prestación de servicios que realice una persona física o jurídica colectiva, pública o privada, requiere de autorización, licencia o permiso del ayuntamiento. La licencia se expedirá firmada de manera conjunta con el Director de Desarrollo Económico y el Secretario del Ayuntamiento. Las personas físicas o jurídicas colectivas deberán obligatoriamente refrendar la licencia de funcionamiento de su establecimiento para el año calendario corriente, durante los primeros tres meses.</p>					
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>		Artículos 21 fracción IV de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 147 del Bando Municipal de Atlacomulco vigente.			
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>		Renovación de la Licencia de Funcionamiento de establecimiento comercial, industrial y/o de servicio.		<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER</b>	
				Ejercicio fiscal vigente.	
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>		SI	NO X	<b>DIRECCIÓN WEB:</b>	
				No aplica.	
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>		Cuando la licencia de un establecimiento comercial haya perdido vigencia al año calendario.			

<b>REQUISITOS:</b>			<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:</b>
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>		<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>
Licencia de Funcionamiento original anterior	Si (1)	No	Artículo 13 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Los requisitos que se solicitan se destinan al expediente del titular del establecimiento, el cual obrará en el archivo de la dependencia.
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>		<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>
Licencias de Funcionamiento original anterior.	Si (1)	No	Artículo 13 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Los requisitos que se solicitan se destinan al expediente del titular del establecimiento, el cual obrará en el archivo de la dependencia.
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>		<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
<b>OTROS</b>		<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
<b>PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:</b>	3 días hábiles.	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
<b>PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:</b>	3 días hábiles.	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

<b>DURACIÓN DEL TRÁMITE:</b>	15 minutos.	<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b>	3 días hábiles.
<b>COSTO:</b>	Se utiliza como referencia mínima la cantidad de \$ 96.22 de acuerdo a la unidad de medida actualizada, el costo total lo determina la Tesorería Municipal de acuerdo al giro y metros cuadrados.		
<b>VIGENCIA DEL COSTO:</b>	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.		





<b>FUNDAMENTO JURÍDICO:</b>	Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.							
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	Cajas de la Tesorería Municipal.							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	Cajas ubicadas en la Dirección de Desarrollo Económico.							

<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	La Dirección de Desarrollo Económico a través de los notificadores y/o inspectores y/o verificadores y/o ejecutores realiza una visita de inspección en el establecimiento comercial, industrial y/o de prestación de servicios, para verificar que la unidad económica no haya modificado las condiciones originales en las que le fue otorgada la expedición de la Licencia de Funcionamiento. (Además de los requisitos señalados en la presente cédula, en caso de ser necesario, se deberá de cumplir con las normas aplicables ya sean Federales, Estatales y Municipales si la unidad comercial, industrial y/o de prestación de servicios lo requiera, para poder dar inicio a sus actividades)							
<b>APLICA AFIRMATIVA FICTA</b>	No es procedente la afirmativa ficta para giros considerados de mediano y alto impacto.				<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
<b>DERECHO DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN</b>	Denunciar ante la Contraloría Municipal cualquier acto u omisión que implique responsabilidad.				<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 9 fracción XI del Bando Municipal de Atlacomulco.		
<b>DERECHO DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS</b>	Protesta ciudadana.				<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.		
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA</b>	Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo.				<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 227 del Bando Municipal de Atlacomulco vigente.		
<b>¿APLICA INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR?</b>	SI	NO	<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>	Artículo 7 fracción VI de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 81 y 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	<b>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN</b>	Licencia de Funcionamiento vigente.		
	X							

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Dirección de Desarrollo Económico.				Departamento de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones.			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Lic. Jorge Espinosa Ríos.					
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE	Avenida Adolfo López Mateos esquina Calle Geranio.			NO. INT. Y EXT.:	500	
<b>COLONIA:</b>	Isidro Fabela			<b>MUNICIPIO:</b>	Atlacomulco		
<b>C.P.:</b>	50454	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	De 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
712	12 2 59 01		N/A	N/A	sare@atlacomulco.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>	No aplica.						
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	No aplica.						
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE	No aplica.			NO. INT. Y EXT.:	No aplica.	
<b>COLONIA:</b>	No aplica.			<b>MUNICIPIO:</b>	No aplica.		
<b>C.P.:</b>	No aplica.		<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	No aplica.			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
No aplica.	No aplica.		N/A	No aplica.	No aplica.		



Ayuntamiento Constitucional de  
**Atlacomulco 2022-2024**



**Atlacomulco**  
*Somos Todos*

<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE:</b>	No aplica .
<b>OTROS</b>	
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Puedo hacer el pago de mi licencia por transferencia?
<b>RESPUESTA:</b>	Si, debiendo acudir a la caja de la Tesorería Municipal a que le proporcionen los datos bancarios.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Van a volver a hacer la inspección?
<b>RESPUESTA:</b>	De considerarlo necesario en razón de la naturaleza del giro.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Cuándo debo volver a renovar mi licencia?
<b>RESPUESTA:</b>	En los tres primeros meses de cada año.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
Suspensión temporal de licencia de funcionamiento de establecimiento comercial, industrial y/o de servicios.	

<b>ELABORÓ</b>	<b>VISTO BUENO</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>
		          <b>Mayo/2022</b>
Lic. Alfredo Núñez Hernández Jefe de Departamento de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones	Lic. Jorge Espinosa Ríos Director de Desarrollo Económico	